



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0668/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0775

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2023

RENE NUÑEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/91 de fecha 31 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracciones 3, 4 y 5 del predio denominado Mojarachi, Maguarichi, P-08-041-MOJ-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 126.000 Metros cúbicos rollo	15	21	35	25958318	25958332
Fracciones 3, 4 y 5 del predio denominado Mojarachi, Maguarichi, P-08-041-MOJ-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 293.000 Metros cúbicos rollo	30	21	50	25958333	25958362

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Handwritten signature and date: 28/02/23
Handwritten initials: DELG ADC R





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL HUECO LUNERO DEL PUEBLO

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0668/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0775

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: P.P. MOLJORACHI
AUTORIZACION No: SG.FO.08-20/19/91
FECHA DE MARQUEO: 10-11/01/2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: MAGUARACHI
DE FECHA: 31 DE JULIO DEL 2019
RODALES: -6-7-8-9-21-22-110

folio 2

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINO

DIAM/ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10		0.042	0		0.057	0		0.072	0		0.087	0		0.102	0		0.118	0	0	0
15		0.091	0		0.123	0		0.156	0		0.190	0		0.223	0		0.257	0	0	0
20		0.158	0		0.215	0		0.272	0		0.330	0		0.389	0		0.448	0	0	0
S.10-20	0	0.29083	0	0	0.3946	0	0	0.5	0	0	0.60668	0	0	0.7145	0	0	0.823	0	0	0
25		0.243	0	95	0.330	31	55	0.418	23		0.507	0		0.597	0		0.688	0	150	54
30		0.345	0	175	0.468	82	215	0.593	128		0.720	0		0.848	0		0.977	0	390	210
S.25-30	0	0.58815	0	270	0.798	113.3	270	1.011	151	0	1.22688	0	0	1.4448	0	0	1.665	0	540	264
S.10-30	0	0.87898	0	270	1.1927	113.3	270	1.511	151	0	1.83356	0	0	2.1593	0	0	2.488	0	540	264
35		0.464	0		0.630	0	11	0.798	9		0.969	0		1.141	0		1.314	0	11	9
40		0.600	0		0.814	0	27	1.032	28	24	1.252	30	15	1.475	22		1.699	0	66	80
45		0.753	0		1.022	0	23	1.294	30	35	1.571	55		1.850	0		2.131	0	58	85
50		0.922	0		1.251	0	6	1.585	10	13	1.924	25	2	2.265	5		2.610	0	21	39
55		1.108	0		1.503	0		1.904	0	15	2.311	35	5	2.721	14		3.135	0	20	48
60		1.310	0		1.777	0		2.252	0		2.732	0		3.217	0		3.707	0	0	0
65		1.528	0		2.073	0		2.626	0		3.187	0		3.753	0		4.324	0	0	0
70		1.762	0		2.390	0		3.029	0		3.675	0		4.328	0		4.986	0	0	0
75		2.012	0		2.730	0		3.459	0		4.197	0		4.942	0		5.694	0	0	0
80		2.278	0		3.091	0		3.916	0		4.752	0		5.597	0		6.447	0	0	0
SUM 35+	0	12.7364	0	0	17.281	0	87	21.8962	75.9	87	26.568	145	22	31.289	40.3	0	36	0	176	261
TOTAL	0	13.6154	0	270	18.474	113.3	337	23.4073	226	87	28.4015	145	22	33.448	40.3	0	38.5	0	716	525

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMES	PINO M3 R.T.A			TOTAL
	10.-20	25-30	35+	
AUTORIZADOS	76	638	352	1066
MARQUEOS ANT.	76	374	91	541
SALDO	0	264	261	525
PRESENTE MARQUEO	0	264	261	525
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. FRANCISCO ONTIVEROS ORTIZ.

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		sup
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA		135.99
SUP. MARCADA ANTERIOR		70
SALDO		65.99
PRESENTE MARQUEO		65.99
SALDO ACTUAL		0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	%	10.-20	%	25-30	%	35+	TOTAL		
GRUESO	0	0	42	111	70	183	293		
DELGADO	80	0	38	100	10	26	126		
RESIDUOS	20	0	20	53	20	52	105		
TOTAL	100	0	100	264	100	261	525		

RESPONSABLE TECNICO
ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ.

